



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, tres de diciembre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2016 00090 00
Asunto	Resuelve solicitud de rematante, previo a ordenar cumplir lo dispuesto por el Superior

En relación a la solicitud obrante en archivo 13 del expediente electrónico, suscrita por el rematante, señor RAMIRO DE JESÚS CALLE VÉLEZ, y relativa a la entrega del bien rematado, se hace saber -sí es que aún no se le ha comunicado- que actualmente se tramita acción de tutela en la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia contra este Juzgado y contra el Tribunal Superior de Antioquia, Sala Civil Familia, precisamente con fundamento en lo dispuesto en relación con el remate.

Por tanto, previo a cumplir con lo dispuesto por el Superior, tal y como aparece en la providencia que adjunta el señor CALLE VÉLEZ, compártase con el rematante vínculo de acceso al presente expediente, en el que podrá encontrar toda la información pertinente, incluida la relativa a la acción de tutela interpuesta.

*Se requiere para que todos los memoriales dirigidos a este juzgado y al presente trámite se presenten **únicamente** a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.*

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9c22347f1ad8982f3b55df8b508ac3eb23ba6308c7011efaa3510da801b5e7e**
Documento generado en 03/12/2020 11:51:33 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>